



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 053-2024-OCI/0457-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
SAN JOSÉ, AZÁNGARO, PUNO

“ESTADO SITUACIONAL DE LA AMBULANCIA ADQUIRIDA
POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
MEDIANTE EL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE
AMBULANCIA RURAL, EN EL (LA) VIRGEN DEL ROSARIO
SOLLOCOTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA
AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 31 DE JULIO DE 2024 AL 7 DE AGOSTO DE 2024

TOMO I DE I

AZÁNGARO, 14 DE AGOSTO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 053-2024-OCI/0457-SVC

**"ESTADO SITUACIONAL DE LA AMBULANCIA ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN JOSE MEDIANTE EL PROYECTO IOARR "ADQUISICIÓN DE
AMBULANCIA RURAL, EN EL (LA) VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA DEL DISTRITO DE
SAN JOSÉ, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO"**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	17

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 053-2024-OCI/0457-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA AMBULANCIA ADQUIRIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE MEDIANTE EL PROYECTO IOARR “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL, EN EL (LA) VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA DEL DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, mediante el oficio n.º 00924-2024-OCI/0457 de 31 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0457-2024-043, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar el estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, mediante el Proyecto IOARR “Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno”.

2.2 Objetivo específico

- Determinar si el estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, mediante el Proyecto IOARR “Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno” es conforme a las condiciones contractuales derivadas de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1 y a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, del Proyecto IOARR “Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno”, mediante Adjudicación Simplificada n.º 005-2023-MDSJ/CS-1, siendo la empresa contratista Corporación Icemont S.A.C., por el monto S/ 420 000,00.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

La Municipalidad Distrital de San José, en adelante la “Entidad”, en el periodo 2023, mediante Resolución de Alcaldía n.º 0259-2023-MDSJ/A, de 13 de noviembre de 2023, aprobó el expediente de contratación de Adjudicación Simplificada para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto “Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno”, con CUI N.º 2604974, por el monto de s/ 420 000,00.

Es así, que convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSJ/CS-1 para la adquisición de la referida ambulancia rural, por un valor estimado de S/ 420 000,00; teniendo

como resultado que el 4 de diciembre 2023, el comité de selección¹ otorgó la buena pro a la Corporación ICEMONT S.A.C. con RUC n.º 20607536563, en adelante el “Contratista”; suscribiéndose el Contrato n.º 029-2023-MDSJ/OA de 19 de diciembre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José mediante el proyecto IOARR “Adquisición de ambulancia rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia de Azángaro, departamento Puno”; se han identificado 4 situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSJ/CS-1, las cuales se exponen a continuación:

1. LA AMBULANCIA PRIORIZADA PARA EL PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA Y ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1, NO FUE ENTREGADA A ESTE PUESTO DE SALUD, GENERANDO PERJUICIO EN LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE SOLLOCOTA.

a) Condición:

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 0259-2023-MDSJ/A de 13 de noviembre de 2023, se aprobó, el expediente de contratación de Adjudicación Simplificada para la contratación de la Adquisición de Ambulancia Rural para el Proyecto: “Adquisición de ambulancia rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno”, con CUI n.º 2604978; donde en el requerimiento del área usuaria², se establece como finalidad pública “Mejorar la capacidad de atención en el traslado de pacientes del Puesto de Salud Virgen del Rosario Sollocota, Categoría I-I”, como se aprecia a continuación:

IMAGEN N° 1 FINALIDAD SEGÚN REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA EL TRANSPORTE CON CUI N° 2604978									
1. ENTIDAD CONTRATANTE Nombre: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ RUC N°: 20314398747 Domicilio Legal: Plaza Ramón Carrillo S/N									
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO II INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON CATEGORÍA I-I EN EL (LA) VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO con CUI N° 2604978									
3. FINALIDAD PÚBLICA Mejorar la capacidad de atención en el traslado de pacientes del Puesto de Salud Virgen del Rosario Sollocota, Categoría I-I									
4. ANTECEDENTES La Municipalidad distrital de San José se ve en la necesidad de intervenir con diversos programas y proyectos que permitan ofrecer a la ciudadanía la capacidad de atención y respuesta de los establecimientos de salud del Distrito de San José, contribuyendo así a mejorar las condiciones de atención y calidad de la población a través de la mejora actual de los establecimientos de salud y su dotación de ambulancias para el servicio de referencia. Consultar referencias.									
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN El presente requerimiento tiene como objetivo, mediante las condiciones de ejecución establecidas en el contrato, la adquisición de los productos mencionados en el apartado 2, para el desarrollo del proyecto: “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL EN EL (LA) VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO” con CUI N° 2604978									
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">6.1. Descripción y cantidad de los bienes:</td> <td style="width: 10%;">CANTIDAD</td> <td style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</td> <td style="width: 10%;">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Unidad</td> <td></td> <td>Ambulancia Rural TIPO II incluido equipamiento</td> </tr> </table>		6.1. Descripción y cantidad de los bienes:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	01	Unidad		Ambulancia Rural TIPO II incluido equipamiento
6.1. Descripción y cantidad de los bienes:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION						
01	Unidad		Ambulancia Rural TIPO II incluido equipamiento						
6.2. Características Técnicas La unidad vehicular deberá tener una ficha técnica y/o tablero - según lo establecido y determinado al acuerdo a las características técnicas del producto a ofrecer al momento de la presentación de las ofertas donde se establecerán marca y modelo. La unidad vehicular deberá tener una ficha técnica y/o tablero - según lo establecido y determinado al acuerdo a las características técnicas del producto a ofrecer al momento de la presentación de las ofertas donde se establecerán marca y modelo.									
7. PLAZO DE EJECUCIÓN La entrega de los bienes dentro de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 30 días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación del Comité de Selección de Contratación.									

Fuente: Expediente de contratación de la adjudicación simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1

¹ Conformado por Nimer Rolando Quispe Mamani , Ruly Huacoto Collanqui, Edson Mael Manzano Quispe.

² Suscrito por Ruly Huacoto Collanqui, jefe de Oficina de Infraestructura urbano y rural y que obra en el folio 24 del expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSJ/CS-1, remitido con oficio n.º 0174-2024-MDSJ/A de 17 de julio de 2024.

Posteriormente, como resultado de la Adjudicación Simplificada n.º 005-2023-MDSJ/CS-1, se suscribe el contrato n.º 029-2023-MDSJ/OA de 19 de diciembre de 2023, con el postor adjudicatario Corporación ICENMONT S.A.C. con RUC n.º 20607536563, para la adquisición de una ambulancia rural, por el monto de S/ 420 000,00; correspondiente al proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno".

Seguidamente, Corporación ICENMONT S.A.C., realiza la entrega de la ambulancia rural tipo II, con serie de chasis 8AJDA8CB8R6052835, entre otras características, al comité de recepción de la Municipalidad Distrital de San José, integrado por Edwin Yana Mamani, supervisor del IOARR; Jhonathan Vilca Rosas, médico del Centro de Salud de San José y primer miembro y Arnaldo Quispe Cortes Jefe de Maquinarias y segundo miembro³; en las instalaciones de almacén central de dicha Entidad; quienes otorgaron la conformidad de recepción; tal como, consta en el "Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir" de 22 de diciembre de 2023; donde textualmente se señala "*El comité de recepción y entrega no presenta ninguna observación*".

Después de 5 meses, el Comité de Transferencia de la Ambulancia Rural tipo II del Proyecto IOARR "Adquisición de ambulancia rural; en el (la) Virgen de Rosario Sollocota del distrito de San José – provincia de Azángaro – departamento de Puno" con CUI N.º 2604978; también, integrado por Edwin Yana Mamani, supervisor del proyecto IOARR (Presidente); Jhonatan Vilca Rosas, jefe del Centro de Salud del distrito de San José (Primer miembro) y Arnaldo Quispe Cortes, jefe de la Unidad de Maquinarias y Equipo Mecánico (Segundo miembro)⁴; entrega a la Red de Salud Azángaro representado por Yesenia Henry Silva Contreras, directora de la Red de Salud Azángaro; Engels Ovidio Torres Beltrán, encargado de Patrimonio y Rodolfo Apaza Mendoza, administrador de Patrimonio; conforme consta en el Acta de Entrega y Recepción de Ambulancia Rural Tipo II de 29 de mayo de 2024.

Sin embargo, en la visita de control efectuada por la comisión de control, con participación de Danny Guillen Quizá, jefe de Planificación y Presupuesto; Jaime Tumi Tito, jefe de la Oficina de Infraestructura; Jhannet Vilca Huahuasoncco, cotizadora de Abastecimiento y Kevin Chávez Huamán, jefe de Tesorería, se constata que en las instalaciones del Centro de Salud de San José Nivel - III, se encuentra la ambulancia rural tipo II estacionada en el área de cochera del mencionado centro de salud, conforme se advierte del acta de visita de control n.º 001-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 31 de julio de 2024 y en las siguientes imágenes:

IMAGENES N°S 2 Y 3

AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA POR LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ



Fuente: Registro fotográfico del acta de visita de control n.º 001-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 31 de julio de 2024.

³ Designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 0300-2023-MDSJ/A conforme se señala en el "Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir" de 22 de diciembre de 2023*.

⁴ Conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 166-2024-MDSJ/A de 28 de mayo de 2024.

Es necesario precisar, que Jonathan Vilca Rosas, médico del Centro de Salud San José y los representantes de la Entidad identificaron a esta ambulancia como la adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1; agregando de que no se encuentra funcionando, debido a que aún no está inventariado; además, de que la Entidad documentalmente lo entregó a la Red de Salud Azángaro, de conformidad al Acta de Entrega y Recepción de Ambulancia Rural Tipo II de 29 de mayo de 2024; y ésta a su vez al Centro de Salud San José, no exhibiendo documentación de asignación a este centro de salud; sin embargo, físicamente llegó a la Municipalidad Distrital de San José y en acto protocolar con presencia de la representante de la Red de Salud Azángaro se entregó al Centro de Salud San José; tal como, consta en el oficio n.º 35-2024/D. PUNO.AZANGARO/MR ALIANZA/C.S. SAN JOSE de 22 de julio de 2024 y en el Acta de visita de control n.º 001-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 31 de julio de 2024.

De lo indicado, se evidencia que la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1, por el monto de S/ 420 000,00, no se entregó al Puesto de Salud de Virgen del Rosario Sollocota; por el contrario; se encuentra en el Centro de Salud de San José; con lo que, se incumple la finalidad de la Adjudicación Simplificada n.º 005-2023-MDSJ/CS-1 y del IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno".

b) Criterio:

Texto Único Ordenado de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019.

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

"Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos".

Artículo 16. Requerimiento

"16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad (...)".

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF de 14 de diciembre de 2019

Artículo 8. Requerimiento

"Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación suspensión (...)".

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 de 25 de enero de 2019.

Artículo 3. Requisitos de validez de los actos administrativos

"(...) 3. Finalidad Pública.- Adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente, alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley. La ausencia de normas que indique los fines de una facultad no genera discrecionalidad (...)".

Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDSJ/CS-1, contratación de bienes para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N° 2604978.

Capítulo III Requerimiento

"(...)3. Finalidad Pública

Mejorar la capacidad de atención en el traslado de pacientes del Puesto de Salud Virgen del Rosario Sollocota, Categoría I-I."

c) Consecuencia:

La situación descrita afecta la atención de salud de los pobladores del Centro Poblado de Sollocota.

2. DEFICIENCIAS EN LAS ACTAS DE "CAPACITACIÓN USUARIO" Y FALTA DE "CAPACITACION TÉCNICA" POR PARTE DEL CONTRATISTA, OCASIONA EL RIESGO DE USO INADECUADO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1.

a) Condición:

Las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS, para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N° 2604978, en el capítulo III, especificaciones técnicas, punto 14, se advierte que se dispone que el Contratista brinde "Capacitación usuario" mínima de 4 horas, dirigida a los usuarios (chofer, personal médico y personal asistencial) con el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de bienes; asimismo, "Capacitación técnica" de un mínimo de 4 horas, para el personal técnico de mantenimiento de equipos médicos, técnico automotriz y chofer; además, estas

capacitaciones se deben desarrollar en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José; para lo cual el Contratista debe hacer entrega de los certificados de capacitación en un plazo de un día después de haber culminado la capacitación; tal como, se visualiza a continuación:

IMAGEN N° 4
REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN USUARIO Y CAPACITACION TÉCNICA

consumibles de un uso rutinario.

14. CAPACIDAD Y/O ENTRENAMIENTO

a) **Capacitación usuario**
Un (01) módulo de capacitación mínimo 4 horas, dirigida a los usuarios (chofer, personal médico y personal asistencial) con el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de bienes.

b) **Capacitación técnica**
En un mínimo de 4 horas, según requerimiento del bien, para el personal técnico de mantenimiento de equipos médicos, técnico automotriz y chofer.

Las capacitaciones se desarrollarán en las instalaciones de La Municipalidad Distrital de San José.
El contratista deberá hacer entrega de los certificados de capacitación técnica y usuario en un plazo máximo de un (01) día después de haber culminado la capacitación.

Fuente: Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1, página n.º 23

Al respecto, del "Acta de Capacitación al Personal Usuario Ambulancia Rural Tipo II" (personal médico, asistencial y auxiliar de enfermería) de equipos médicos, otorgado por Corporación ICEMONT S.A.C; y entregado a la comisión de control conforme consta en el Acta de visita de control n.º 02-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024, se advierte, que no contiene las horas de capacitación ni su fecha de realización. De igual forma, del "Acta de Capacitación al Personal Usuario Ambulancia Rural Tipo II", (personal médico, asistencial y chofer) de cabina médica y chasis portante; otorgado por Corporación ICEMONT S.A.C.; se advierte que no consta el número de horas de capacitación ni la fecha de su realización.

Por otro lado, se registró a 9 personas capacitadas sin indicar el cargo o condición de los mismos; siendo necesario precisar que aparece como capacitado Lister Hidalgo Choque Quispe con DNI n.º [REDACTED] quien labora en la oficina de Almacén Central de la Entidad; tal como, consta en los sellos en señal de conformidad; ambas actas, se muestran a continuación:

IMAGENES N°S 5 Y 6

Fuente: Actas de capacitación al personal usuario ambulancia rural tipo II

Asimismo, se advierte que no existe evidencia de la ejecución de la "Capacitación técnica" al personal técnico de mantenimiento de equipos médicos, técnico automotriz y chofer; tal como consta en el Acta de visita de control n.º 02-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024.

b) Criterio:

Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2029-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

Artículo 32º.- El contrato

"32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos"

Contrato N° 029-2023-MDSJ/OA, para Adquisición de una (01) Ambulancia Rural para el Proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno" de 19 de diciembre de 2023.

Clausula Sexta: Partes Integrantes del Contrato

"El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."

Clausula Undécima: Declaración Jurada del Contratista

"EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento."

Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDSJ/CS-1, contratación de bienes para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N°2604978.

Capítulo III

Requerimiento

3.1. Especificaciones técnicas

"(...) 14. Capacidad y/o entrenamiento

a) Capacitación usuario

Un (01) módulo de capacitación mínimo 4 horas, dirigida a los usuarios (chofer, personal médico y personal asistencial) con el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica de bienes.

b) Capacitación técnica

En un mínimo de 4 horas, según requerimiento del bien para el personal técnico de mantenimiento de equipos médicos, técnico automotriz y chofer.

Las capacitaciones se desarrollan en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José. El contratista deberá hacer entrega de los certificados de capacitación técnica y usuario en un plazo de un (01) día después de haber culminado la capacitación".



c) Consecuencia:

La situación descrita genera el riesgo de uso inadecuado de la ambulancia rural tipo II adquirida mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1.

3. CONTRATISTA NO REALIZA EL TRAMITE DE PLACA ROJA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1, A NOMBRE DEL PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO SOLLOCOTA, LO CUAL PONE EN RIESGO SU ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL.

a) Condición:

Las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDSJ/CS-1, para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N° 2604978, en el capítulo III, especificaciones técnicas, parte del punto 15, textualmente señalan: "**15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - (...) El trámite de registro para contar con la placa roja, tarjeta de propiedad, SOAT de la ambulancia será realizado por el contratista y será a nombre del Establecimiento de Salud. Los gastos adicionales por el trámite descrito anteriormente serán asumidos por el contratista (...)"

Sin embargo, de las fotografías de la placa EUI-619⁵, impresión de la consulta vehicular y constancia de vigencia de SOAT, entregados por los representantes de la Entidad a la comisión de control conforme consta en el Acta de Recepción de Documentos Entregados por Representantes de la Municipalidad Distrital de San José de 31 de julio de 2024, se evidencia que en la consulta vehicular de la ambulancia rural tipo II, suscrita por los representantes de la Entidad; se encuentra registrada como propietario la **Municipalidad Distrital de San José**, incumpliendo así el Contratista su obligación de tramitar a nombre del Puesto de Salud Virgen del Rosario Sollocota:

IMAGEN N° 7
CONSULTA VEHICULAR DE PLACA EUI-619

sunarp		Consulta Vehicular
DATOS DEL VEHÍCULO		
Nº PLACA:	EUI619	
Nº SERIE:	8A1DA8CB8R6052835	
Nº VIN:	8A1DA8CB8R6052835	
Nº MOTOR:	1GD3310287	
COLOR:	BLANCO	
MARCA:	TOYOTA	
MODELO:	HILUX	
PLACA VIGENTE:	EUI619	
PLACA ANTERIOR:	NINGUNA	
ESTADO:	EN CIRCULACIÓN	
ANOTACIONES:	NINGUNA	
SEDE:	LIMA	
PROPIETARIO(S):		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ		
   		

Fuente: Consulta vehicular suscrita por los representantes de la Entidad

Esta situación no fue advertida por los funcionarios de la Entidad y genera el riesgo de afectar su administración patrimonial.

⁵ Que no están colocadas en la ambulancia rural tipo II.

b) Criterio:

Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2029-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

Artículo 32º.- El contrato

"32.6 *El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos*"

Ley n.º 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, publicado el 8 de octubre de 1999.

Artículo 34º - De la transferencia de propiedad, constitución de garantías y actos modificatorios

"34.1 *La transferencia de propiedad y otros actos modificatorios referidos a vehículos automotores se formaliza mediante su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (...).*"

Contrato N° 029-2023-MDSJ/OA, para Adquisición de una (01) Ambulancia Rural para el Proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno" de 19 de diciembre de 2023.

Clausula Sexta: Partes Integrantes del Contrato

"*El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.*"

Clausula Undécima: Declaración Jurada del Contratista

"*EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.*"

Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDSJ/CS-1, contratación de bienes para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N°2604978.

Capítulo III
Requerimiento

15. Otras obligaciones del contratista

"(...) *El trámite de registro para contar con la placa roja, tarjeta de propiedad, SOAT de la ambulancia será realizado por el contratista y será a nombre del Establecimiento de Salud. Los gastos adicionales por el trámite descrito anteriormente serán asumidos por el contratista (...).*"

c) Consecuencia:

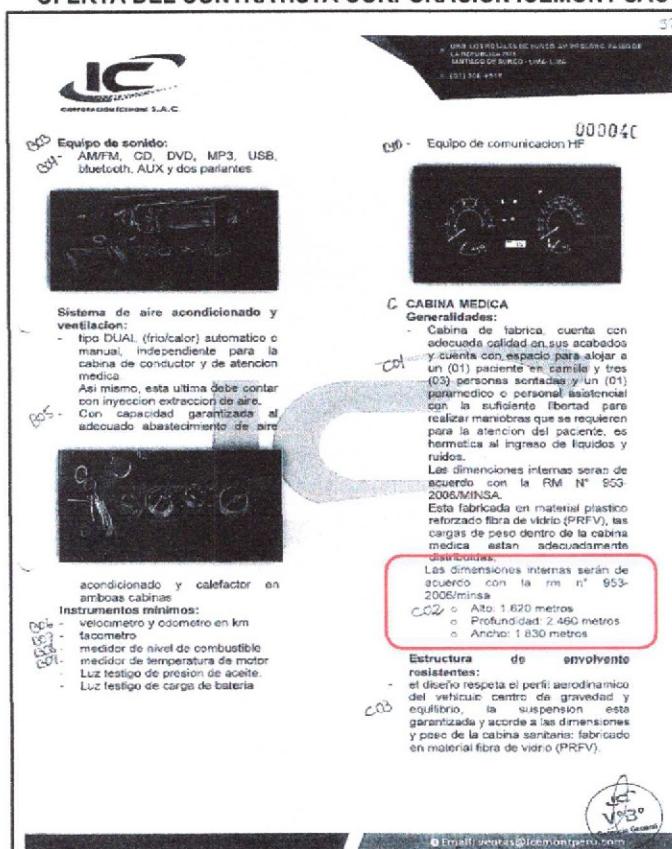
La situación descrita pone en riesgo la administración patrimonial de la ambulancia rural tipo II adquirida mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1.

4. MEDIDAS DE CABINA INTERNA DE AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA Y RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, NO CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS POR EL CONTRATISTA; A PESAR DE ELLO, NO TOMA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE PIERDA LA GARANTIA COMERCIAL (12 MESES) POR DEFECTOS Y NO SE SANCIONE AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Condición:

Corporación Icemont S.A.C en la oferta que presentó en la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS, para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N°2604978, se obligó a entregar una ambulancia rural tipo II, con cabina interna con **profundidad de 2,46 metros** y ancho de **1,83 metros**; tal como, se aprecia en la siguiente imagen:

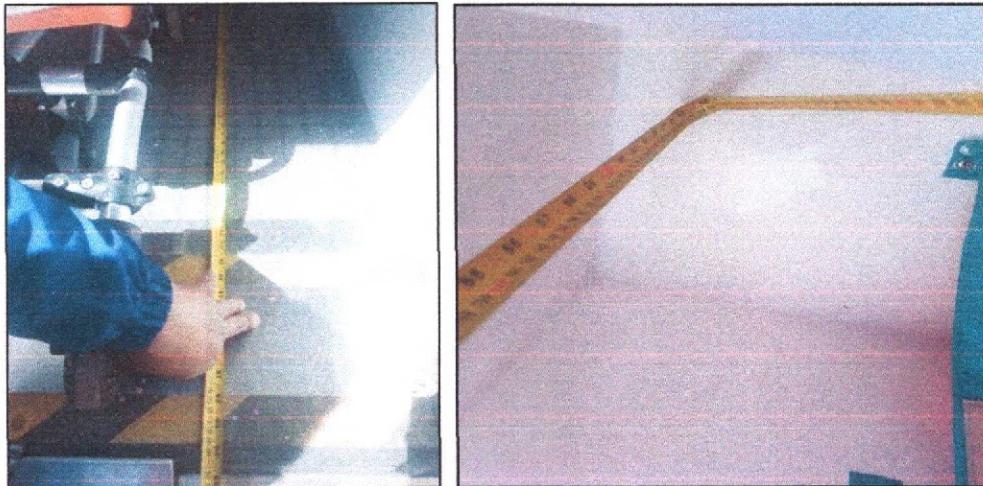
IMAGEN N° 8
OFERTA DEL CONTRATISTA CORPORACION ICEMONT SAC



Fuente: Oferta del contratista Icemont S.A.C. en la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1

Sin embargo, conforme al Acta de Visita de Control n.º 002-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024, se evidencia que las medidas de la cabina interna de la ambulancia rural tipo II entregada por Icemont SAC son de **profundidad 2,38 metros** y de **ancho 1,71 metros**; como se puede visualizar a continuación:

IMAGENES N°S 9 Y 10
MEDICIÓN DE PROFUNDIDAD Y ANCHO DE CABINA



Fuente: Registro fotográfico del Acta de Visita de Control n.º 002-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024

Es decir, que el Contratista no entregó con las medidas ofertadas; a pesar de ello, el comité de recepción⁶ conforme obra en el Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir de 22 de diciembre de 2023, recepcionó la ambulancia rural tipo II señalando que “no presenta ninguna observación”; además, de que en las características, correspondiente al ítem C02 referente a las dimensiones internas de la cabina consignaron que “SI” cumple con las dimensiones de profundidad **2.460 m** y ancho **1.620 m**, cuando no es así; como se aprecia en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 11
ÍTEM C02 DEL ACTA DE RECEPCIÓN

C02	Las dimensiones internas serán de acuerdo con la RM N° 953-2008/MINSA <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad: no menor a 1.90m • Ancho: no menor a 1.30m • Altura: no menor de 1.20m 	Dimensiones internas: <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad: 2.460m • Ancho: 1.830m • Altura: 1.620m 	Sí	
-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--

Fuente: Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir de 22 de diciembre de 2023

A pesar, de lo indicado, la Entidad hasta la fecha no toma las acciones correspondientes a fin de que el Contratista cumpla con lo ofertado; considerando que éste ha otorgado Garantía Comercial de 12 meses respecto a la cabina medica tal como consta en la Declaración Jurada de la Garantía de los bienes que forma parte de su oferta; además, de que conforme a la cláusula undécima del Contrato n.º 029-2023-MDSJ/OA de 19 de diciembre de 2023, se comprometió a cumplir sus obligaciones contractuales bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento; es necesario, precisar que su oferta es parte integrante del contrato.

b) Criterio:

Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2029-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.

Artículo 32º.- El contrato

“32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a

⁶ Integrado por Edwin Yana Mamani, supervisor de IOARR; Jhonathan Vilque Rosas, medico de Centro de Salud San José y Arnaldo Quispe Cortes, jefe de Unidad de Maquinaria; designados con la Resolución de Alcaldía n.º 0300-2023-MDSJ/A, conforme consta en el Acta de Verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir de 22 de diciembre de 2023.

su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos".

Artículo 40°.- Responsabilidad del contratista

"40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...).

40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad (...)".

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente a partir del 30 de enero de 2019 y modificatorias.

Artículo 168. Recepción y conformidad

"168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias (...)"

Contrato N° 029-2023-MDSJ/OA, para Adquisición de una (01) Ambulancia Rural para el Proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno" de 19 de diciembre de 2023.

Clausula Sexta: Partes Integrantes del Contrato

"El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes."

Clausula Décima: Recepción y Conformidad de la Prestación

"La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada POR LA UNIDAD DE ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por el área usuaria (Equipo Mecánico) de la Oficina de Infraestructura y Urbano Rural.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de retraso."

Clausula Undécima: Declaración Jurada del Contratista

"EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento."

Oferta de ICEMONT S.A.C. presentada en la Adjudicación Simplificada N° 05-2023-MDSJ/CS-1, contratación de bienes para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José - Provincia de Azángaro - Departamento de Puno", con CUI N°2604978.

Ficha técnica, ambulancia rural 4x4, año y modelo 2023, nueva sin uso
Cabina Médica

"(...) Las dimensiones internas serán de acuerdo con la rm n.º 953-2006/minsa.
.Alto: 1.62 metros.
.Profundidad: 2.46 metros.
.Ancho: 1.83 metros."

c) Consecuencia:

La situación descrita genera el riesgo de que se pierda la garantía comercial por defectos y no se sancione al Contratista por incumplimiento de obligaciones contractuales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control al estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José mediante el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIÓN ADVERSAS

No aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al Estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José mediante el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno", se ha advertido **4 situaciones adversas** que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSJ/CS-1, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San José el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Estado situacional de la ambulancia adquirida por la municipalidad distrital de San José mediante el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDSJ/CS-1.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Distrital de San José, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Azángaro, 14 de agosto de 2024




Felipa Llanqui Argollo
Supervisor




Herbert Christian Chavez Quispe
Jefe de Comisión




Felipa Llanqui Argollo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Azángaro – Puno
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA AMBULANCIA PRIORIZADA PARA EL PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO SOLLICOTA Y ADQUIRIDA POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1, NO FUE ENTREGADA A ESTE PUESTO DE SALUD, GENERANDO PERJUICIO EN LA ATENCIÓN DE SALUD DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE SOLLICOTA.

Nº	Documento
1	<ul style="list-style-type: none"> Copia de Resolución de Alcaldía n.º 0259-2023-MDSJ/A de 13 de noviembre de 2023. Copia de Expediente de contratación Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1 para la contratación de la Adquisición de Ambulancia Rural para el Proyecto: "Adquisición de ambulancia rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI n.º 2604978, que entre otros contiene: <ul style="list-style-type: none"> Copia de Requerimiento del área usuaria. Copia de Contrato n.º 029-2023-MDSJ/OA de 19 de diciembre de 2023
2	Copia de Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir de 22 de diciembre de 2023
3	Copia de Resolución de Alcaldía n.º 166.2024-MDSJ/A de 28 de mayo de 2024. Copia de Acta de Entrega y Recepción de Ambulancia Rural Tipo II de 29 de mayo de 2024.
4	Copia de Acta de visita de control n.º 001-2024-0457-SVC-SAN JOSE. de 31 de julio de 2024
5	Copia de oficio n.º 35-2024/D. PUNO.AZANGARO/MR ALIANZA/C.S. SAN JOSE de 22 de julio de 2024

2. DEFICIENCIAS EN LAS ACTAS DE “CAPACITACIÓN USUARIO” Y FALTA DE “CAPACITACION TÉCNICA” POR PARTE DEL CONTRATISTA, OCASIONA EL RIESGO DE USO INADECUADO DE LA AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1.

Nº	Documento
1	Copia de bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS, para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N° 2604978,
2	<ul style="list-style-type: none"> Copia de "Acta de Capacitación al Personal Usuario Ambulancia Rural Tipo II" (personal médico, asistencial y auxiliar de enfermería) de equipos médicos, otorgado por Corporación ICEMONT S.A.C. Copia de Acta de Capacitación al Personal Usuario Ambulancia Rural Tipo II", (personal médico, asistencial y chofer) de cabina médica y chasis portante
3	Acta de visita de control n.º 02-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024

3. CONTRATISTA NO REALIZA EL TRAMITE DE PLACA ROJA Y TARJETA DE PROPIEDAD DE AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2023-MDSJ/CS-1, A NOMBRE DEL PUESTO DE SALUD VIRGEN DEL ROSARIO SOLLICOTA, LO CUAL PONE EN RIESGO SU ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL.

Nº	Documento
1	Copia de bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS, para la adquisición de ambulancia rural para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N° 2604978,
2	<p>Copia de Acta de Recepción de Documentos Entregados por Representantes de la Municipalidad Distrital de San José de 31 de julio de 2024, que tiene adjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de fotografías de la placa EUI-619 Copia de impresión de la consulta vehicular Copia de constancia de vigencia de SOAT



4. MEDIDAS DE CABINA INTERNA DE AMBULANCIA RURAL TIPO II ADQUIRIDA Y RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD, NO CORRESPONDEN A LAS OFERTADAS POR EL CONTRATISTA; A PESAR DE ELLO, NO TOMA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES GENERANDO EL RIESGO DE QUE SE PIERDA LA GARANTIA COMERCIAL (12 MESES) POR DEFECTOS Y NO SE SANCIONE AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Nº	Documento
1	Copia de Oferta de Corporación Icemont S.A.C presentada en la adjudicación simplificada n°. 05-2023-MDSJ/CS, para el proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural; en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del Distrito de San José – Provincia de Azángaro – Departamento de Puno", con CUI N°2604978.
2	Copia de Acta de visita de control n.º 002-2024-0457-SVC-SAN JOSE de 2 de agosto de 2024.
3	Copia de Acta de verificación y cumplimiento de las características de los bienes a adquirir de 22 de diciembre de 2023.
4	Copia de Contrato n.º 029-2023-MDSJ/OA de 19 de diciembre de 2023





"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Azángaro, 16 de agosto de 2024

OFICIO N° 01004-2024-OCI/0457

Señor
Bielsin Rodolfo Cajma Marrón
 Alcalde
Municipalidad Distrital de San José
 Plaza Ramón Castilla S/Nº
San José/Azángaro/Puno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JOSÉ	
AZÁNGARO - PUNO	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
28 AGO 2024	
Expo. N° 02927	Folios: 498
Hora: 14:57 Firmar: (A)	

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 053-2024-OCI/0457-SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al estado situacional de la ambulancia adquirida por la Municipalidad Distrital de San José, del Proyecto IOARR "Adquisición de Ambulancia Rural, en el (la) Virgen del Rosario Sollocota del distrito de San José, provincia Azángaro, departamento Puno", mediante Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1, comunicamos que se han identificado 4 (cuatro) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita Control n.º 053-2024-OCI/0457-SVC, que se adjunta al presente documento y que son:

1. La ambulancia priorizada para el puesto de salud Virgen del Rosario Sollocota y adquirida por Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1, no fue entregada a este puesto de salud, generando perjuicio en la atención de salud de los pobladores del Centro Poblado de Sollocota.
2. Deficiencias en las actas de "Capacitación Usuario" y falta de "Capacitación Técnica" por parte del contratista, ocasiona el riesgo de uso inadecuado de la ambulancia rural tipo II adquirida mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1.
3. Contratista no realiza el trámite de placa roja y tarjeta de propiedad de ambulancia rural tipo II adquirida mediante la Adjudicación Simplificada n.º 05-2023-MDSJ/CS-1, a nombre del puesto de salud Virgen del Rosario Sollocota, lo cual pone en riesgo su administración patrimonial.
4. Medidas de cabina interna de ambulancia rural tipo II adquirida y recepcionada por la entidad, no corresponden a las ofertadas por el contratista; a pesar de ello, no toma las acciones correspondientes generando el riesgo de que se pierda la garantía comercial (12 meses) por defectos y no se sancione al contratista por incumplimiento de obligaciones contractuales.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



FELIPE LANQUI ARGOLLO
Jefe del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República
Código 0457

(FLLA/simc)
Cc. Archivo 2024